



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°191

De 28 de diciembre de 2021.

Por medio del cual se elimina la Posición N°7868 y realizar ajuste salarial en la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá asignado a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, solicitó al Consejo Municipal de Panamá, la aprobación para la modificación de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado presupuestariamente a esa dependencia;

Que la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, requiere eliminar la Posición N°7868 con salario de Novecientos Balboas (B/.900.00) y realizar ajuste salarial a la siguiente Posición N°. 7869;

Que se hace necesario para un mejor funcionamiento y calidad de servicio que brinda la Junta Comunal el adecuar el salario con la función que se desempeñe;

Que es obligación del Consejo Municipal de Panamá, respetar la autonomía de las Juntas Comunales;

Que esta reestructuración no afecta económicamente la asignación presupuestaria aprobada en el Presupuesto 2022.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ELIMINAR la Posición N°7868 de la Estructura de Personal pagado por el Municipio de Panamá, asignado a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo.

Posición	Salario
7868	B/.900.00

ARTICULO SEGUNDO: AUMENTAR a la siguiente Posición de la Estructura de Personal de la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, quedando así:

Posición	Salario Actual	Aumento	Nuevo Salario
7869	B/.900.00	B/. 900.00	B/. 1,800.00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de la primera quincena del mes de enero de 2022.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL MÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.191
Del 28 de diciembre de 2021

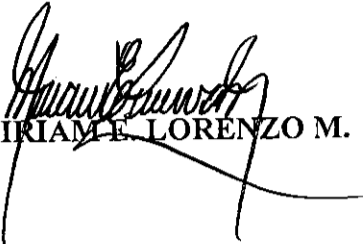
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 28 de diciembre de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSE LUIS FABREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.